

FECHA: 21/12/2023

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0829/2009

ID TÍTULO: 4310980

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Sistemas Propulsivos para una Movilidad Sostenible por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Instituto Universitario de Motores Térmicos (CMT)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La carga crediticia de la titulación pasa de 72 ECTS a 90 ECTS, adaptándose así a las directrices contenidas en el nuevo RD 822/2021 de 28 de septiembre.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se define el ámbito de conocimiento por imperativo del RD 822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas



Se modifican los créditos (de 72 a 90 ECTS), idiomas (de inglés a castellano e inglés) y plazas (de 15 a 25).

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza el apartado. Nuevo anexo por requerimiento del aplicativo.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Los objetivos formativos se han reescrito manteniéndose el núcleo contenido en la anterior titulación. Se anexa documento sobre estrategias metodológicas de innovación docente.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se definen los perfiles fundamentales de egreso por requerimiento del aplicativo.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se eliminan las competencias CB6 a CB10 obligatorias en el anterior RD1393/2007. Se enuncian de forma actualizada a resultados fundamentales las competencias generales y específicas del título sin cambios significativos en su contenido.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el apartado de acuerdo a la normativa vigente de la UPV.

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Se actualizan las normativas vigentes de la UPV.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza el apartado conforme a normativa de la UPV y enlaces.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica el plan de estudios. Nuevo anexo.



4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se actualiza el apartado por requerimiento del aplicativo.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualiza el apartado por requerimiento del aplicativo.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Actualización del apartado.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualización del apartado.

7.1 - Cronograma de implantación

Se define el curso de implantación de la modificación solicitada.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Al tratarse de una modificación. Se define en el apartado 4.9 (Anexo del apartado 4) la tabla de adaptación para el estudiantado procedente del anterior plan de estudios.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace.

8.2 - Información pública

Se actualiza el apartado.

9.1 - Responsable del título

Se modifican los datos.

9.2 - Representante legal

Se modifican los datos.



9.3 – Solicitante

Se modifican los datos.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

